



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**
Radicación **41001-31-10-001-2019-00350- 00**
Demandante **LEIDY XIOMARA GOMEZ ROBLEDO**
Causante **CARLOS HERNANDO BARRERO**

Neiva, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

1.-Sobre la precedente petición arrimada por apoderada reconocida, el Despacho ordena por Secretaría oficiar a la entidad denominada “CAJA DE HONOR”, indicándole que debe poner a disposición a la cuenta del Juzgado la suma de \$11.274.737, por concepto de prestaciones sociales que devengo el señor CARLOS HERNANDO BARRERO MENDOZA, en calidad de miembro del ejército nacional en el periodo comprendido entre el 7 de octubre de 2015 al 26 de junio de 2019, según lo decidido en providencia calendada el 7 de abril de 2021 que aprobó la entrega de dichos dineros al nombrado por acuerdo de transacción.

A la referida comunicación adjúntese la providencia calendada el 7 de abril de 2021 junto a la transacción que fue debidamente aprobada por dicha decisión.

2.- Igualmente el Despacho ordena por Secretaría elaborar los formatos correspondientes para que se le cancele al señor CARLOS HERNANDO BARRERO MENDOZA, el título judicial No. 439050001045693, por valor de \$57.587, consignados a órdenes de este juzgado.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

